

ACTA DE REUNIÓN N° 10

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CGR PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA, PINTURA, MUROS CORTINA, COBERTURAS Y PUERTAS CORTAFUEGO DE LA SEDE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL Y CASONAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Siendo las 15:30 horas del 8 de agosto de 2024, los (as) señores (as): Christian Elti Jáuregui Carruitero (Presidente Titular), Anna Cecilia Espinoza Panty (Primer Miembro Titular), Pedro Frank Durand Rojas (Segundo Miembro Titular), integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 011-2024-CGR Primera Convocatoria para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la carpintería de madera y metálica, pintura, muros cortina, coberturas y puertas cortafuego de la sede de la Escuela Nacional de Control y Casonas de la Contraloría General de la República”, debidamente designados mediante Resolución de Gerencia N° 000230-2024-CG/GAD de fecha 11 de abril de 2024 y Resolución de Gerencia N° 000371-2024-CG/GAD de fecha 16 de julio de 2024, se reunieron a efectos de:

AGENDA:

- Admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

ANTECEDENTES:

- Mediante Hoja Informativa N° 000046-2024/ABAS-CJC del 5 de agosto de 2024 se solicitó al área usuaria el apoyo técnico especializado para la revisión de la estructura de costos presentada por el postor BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L., de manera que se pueda determinar la admisión de su oferta, otorgándole como plazo un (1) día hábil para remitir su respuesta.
- Mediante Memorando N° 006279-2024-CG/ABAS del 7 de agosto de 2024, la Subgerencia de Abastecimiento remitió la evaluación de la estructura de costos presentada por el postor BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L., realizada mediante Hoja Informativa N° 000092-2024/ABAS-PDR del 7 de agosto de 2024.

ORDEN DEL DÍA:

El presidente del comité de selección da inicio a la reunión, informando que se procederá con la revisión de la evaluación realizada por el área usuaria a la estructura de costos remitida por el postor BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L., a fin de determinar la admisión de esta oferta y continuar con la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, dando cuenta de lo siguiente:

Admisión de ofertas:

- **BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L.**
Mediante Hoja Informativa N° 000092-2024/ABAS-PDR del 7 de agosto de 2024, remitida con Memorando N° 006279-2024-CG/ABAS del 7 de agosto de 2024, el área usuaria señaló lo siguiente:

3. CONCLUSIÓN

En atención a lo solicitado por el Comité de Selección a cargo de la AS n° 011-2024-CGR, para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la carpintería de madera y metálica, pintura, muros cortina, coberturas y puertas cortafuego de la sede de la ENC y Casonas de la CGR”, se informa que el formato de estructura de costos presentado por el postor Build Project & Quality Control E.I.R.L. se encuentra acorde a lo requerido en los TDR de las Bases Integradas del citado servicio.

Al respecto, contando con la opinión del miembro de comité con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se determina que la estructura de costos cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Por tanto, la oferta presentada es **admitida**.

- **NABA CORPORATION E.I.R.L.**

Con Acta N° 09 se admitió la oferta del postor; sin embargo, se advierte que el postor adjuntó en la oferta económica el Anexo N° 06 diferente al incluido en la oferta técnica, tal como se muestra a continuación:

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CGR PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PINTURA, MUROS CORTINA, COBERTURAS Y PUERTAS CORTAFUEGO DE LA SEDE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL Y CASONAS DE LA CONTRALORIA”	S/ 270,810.00
TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOSIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES	

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-ESSALUD/RAAR-1 (2418A00051)
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR RIESGOS INHERENTES AL IMPACTO DEL FENOMENO DEL NIÑO EN TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL HOSPITAL I SAMUEL PASTOR CAMANA – RED ASISTENCIAL AREQUIPA – ESSALUD”	S/ 270,810.00
TOTAL: CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES	

Al respecto, es preciso traer a colación lo señalado en la Opinión N° 067-2018/DTN, sobre la subsanación de ofertas, el cual concluye que “*pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta (...)*”, además de lo estipulado en el artículo 60 del RLCE.

Por tanto, la oferta presentada **no es admitida**.

Resumen de admisión de ofertas

IT	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO
1	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	ADMITIDA
2	20605338811	GRUPO MIGAN S.A.C.	ADMITIDA
3	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	ADMITIDA
4	20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	ADMITIDA
5	20529438762	BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L.	ADMITIDA
6	20524008565	MULTISERVICIOS Y CREACIONES LLACTAS S.A.C.	ADMITIDA
7	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	NO ADMITIDA
8	20602072585	ESCALA ICR ARQUITECTURA INGENIERIA S.A.C.	NO ADMITIDA
9	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NO ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Se procede con la evaluación de las ofertas admitidas, según el factor de evaluación enunciado en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, previa verificación de la presentación de la solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, obteniendo el resultado que se detalla a continuación:

RUC	RAZON SOCIAL	OFERTA	PUNTAJE	SOLICIT DE BONIF	PUNT CON BONIFIC 5%	ORDEN DE PRELACIÓN
10468980351	PUMA ZUNIGA MILAGROS GRECIA	179,990.00	100.00	SI	105.00	1
20605338811	GRUPO MIGAN S.A.C.	207,500.00	86.74	SI	91.08	2
20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	216,500.00	83.14	SI	87.29	3
20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	232,000.00	77.58	SI	81.46	4
20529438762	BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L.	476,163.45	37.80	SI	39.69	5
20524008565	MULTISERVICIOS Y CREACIONES LLACTAS S.A.C.	486,227.55	37.02	SI	38.87	6

Se verificó en el enlace: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> que los postores tienen condición de MYPE

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Considerando el resultado de la etapa de evaluación de ofertas, el comité de selección en pleno procede a revisar los documentos que sustentan los requisitos de calificación presentados por los postores, que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, de acuerdo a la documentación detallada en la sección específica de las bases, dando cuenta de lo siguiente:

1. PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA

El postor no cumple con acreditar los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases integradas, correspondiente a las “Calificaciones del personal clave – Formación académica”; por tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

Al respecto, de la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que el postor solo presenta un profesional como personal clave para Supervisor de campo; sin embargo, las bases integradas requieren dos (2) profesionales como personal clave: Supervisor de campo y Supervisor de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA).

2. GRUPO MIGAN S.A.C.

El postor no cumple con acreditar los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases integradas, correspondiente a las “Calificaciones del personal clave – Experiencia del personal clave”; por tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

Al respecto, de la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que el profesional propuesto como personal clave para Supervisor de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) fue incorporado al colegio profesional el 14/10/2023, siendo que la experiencia requerida para este profesional es de un año contado desde la obtención de la colegiatura, según las bases integradas; por tanto, no cumple con el tiempo de experiencia requerido.

Acto seguido, el comité de selección, a fin de contar con dos (2) ofertas calificadas, procede a revisar si los postores que obtuvieron el tercer (3er) y cuarto (4to) lugar según orden de prelación cumplen con el numeral 3.2 de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

3. INVERCON PROYECTOS S.A.C.

- Formación académica:
Contando con la opinión del miembro de comité con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se determina que la formación académica para el personal clave propuesto como Supervisor de campo y Supervisor de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), cumplen con lo requerido.
- Experiencia del personal clave:
Contando con la opinión del miembro de comité con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se determina que la experiencia para el personal clave propuesto como Supervisor de campo y Supervisor de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), cumplen con lo requerido.
- Experiencia del postor en la especialidad:
De la revisión de la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad y de acuerdo con la opinión del miembro de comité con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se ha tomado la siguiente documentación:
 - Contrato N° 068-2023-DIRIS LE para la “Contratación de servicio de acondicionamiento y mantenimiento de ambientes para prevención del cáncer en el centro materno infantil Santa Anita – Distrito Santa Anita, provincia y región de Lima” por un monto de S/ 150,000.00 con su respectiva Acta de conformidad de servicio.

El postor cumple con acreditar el monto facturado considerando su condición de MYPE.

Por lo tanto, la oferta **CALIFICA**.

4. CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L

El postor no cumple con acreditar los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases integradas, correspondiente a la “Experiencia del postor en la especialidad”; por tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

Al respecto, de la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que el postor presenta:

- Factura electrónica E001-7 para el Servicio de habilitación de ambientes de trabajo en el local de la GGE-LURIN-EG 2021 por un monto de S/ 269,800.00 con su movimiento y saldo a la fecha del Banco BBVA por un monto de S/ 259,008.00; siendo que existe una diferencia entre ambos montos, el proveedor no cumple con acreditar fehacientemente el pago de la factura. Asimismo, el postor presentó para esta misma experiencia el Contrato N° 115-2021-ONPE y Contrato de consorcio sin adjuntar su respectiva conformidad, tal como se requiere en las bases integradas para poder acreditar la experiencia del postor en la especialidad.
- Contrato N° 73-2017-INPE/U.E.001 para el Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de los ambientes de legajos y escalafón en el ambiente ubicado en Carapongo por un monto de S/ 89,500.00, contrato de consorcio en el cual se especifica una participación del 50% y Acta o constancia de conformidad del servicio. Siendo que el postor participó en consorcio, solo se considera el 50% del valor del contrato, el cual equivale a S/ 44,750.00.

El postor cuenta con condición de MYPE, por lo que debió acreditar como experiencia del postor S/ 75,000.00.

Acto seguido, el comité de selección, a fin de contar con dos (2) ofertas calificadas, procede a revisar si el postor que obtuvo el quinto (5to) lugar según orden de prelación cumple con el numeral 3.2 de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

5. BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L.

El postor no cumple con acreditar los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases integradas, correspondiente a las “Calificaciones del personal clave – Experiencia del personal clave”; por tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

Al respecto, de la revisión realizada a la documentación presentada y contando con la opinión técnica del miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se determinó que el profesional propuesto como personal clave para Supervisor de campo no acredita la cantidad de total de años requerida.

Adicionalmente, el postor no acreditó la experiencia del postor requerida en las bases integradas de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura electrónica E001-28 para el Mantenimiento general del almacén El Angel, cambio de coberturas TR4, pintado de estructura metálica por un monto de S/ 24,479.28, con su estado de cuenta el cual incluye transferencias por S/ 20,000.00 y S/ 9,065.40. Al respecto, la suma de los abonos señalados no coincide con el monto facturado, considerando que el postor señala que estos incluyen el abono de otros servicios, siendo que el postor no adjuntó mayor documentación para acreditar documental y fehacientemente el pago de factura, este colegiado no cuenta con suficiente información que le brinde certeza acerca del abono realizado; por tanto, esta experiencia no se considera válida.

- Factura electrónica E001-77 para el Servicio de acondicionamiento de las oficinas de multitrack, implementación de SSHH con sistema drywall (...) por un monto de S/ 42,838.13, con constancia de depósito de detracción por S/ 1,714.00 y estado de cuenta del Banco Interbank, el cual incluye transferencia por S/ 48,325.13. Al respecto, la suma del abono señalado y constancia de detracción no coincide con el monto facturado, considerando que el postor señala que estos incluyen el abono de otros servicios, siendo que el postor no adjunta mayor documentación para acreditar documental y fehacientemente el pago de factura, este colegiado no cuenta con suficiente información que le brinde certeza acerca del abono realizado; por tanto, esta experiencia no se considera válida.
- Factura electrónica E001-79 para el Mejoramiento de las oficinas del multitrac (pintado de muros y cielo raso, tarrajeo ...) por un monto de S/ 31,860.00, con constancia de depósito de detracción por S/ 1,274.00 y dos estados de cuenta del Banco Interbank, el cual incluye una transferencia por S/ 15,930.00 y S/ 23,395.83 respectivamente. Al respecto, la suma de los abonos señalados y constancia de detracción no coincide con el monto facturado, considerando que el postor señala que estos incluyen el abono de otros servicios, siendo que el postor no adjunta mayor documentación para acreditar documental y fehacientemente el pago de factura, este colegiado no cuenta con suficiente información que le brinde certeza acerca del abono realizado; por tanto, esta experiencia no se considera válida.

Acto seguido, el comité de selección, a fin de contar con dos (2) ofertas calificadas, procede a revisar si el postor que obtuvo el sexto (6to) lugar según orden de prelación cumple con el numeral 3.2 de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

6. MULTISERVICIOS Y CREACIONES LLACTAS S.A.C.

El postor no cumple con acreditar los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases integradas, correspondiente a las “Calificaciones del personal clave – Experiencia del personal clave”; por tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

Al respecto, de la revisión realizada a la documentación presentada y contando con la opinión técnica del miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se determinó que la Constancia de trabajo presentada para acreditar la experiencia del profesional propuesto como personal clave para Supervisor de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), no señala en que servicios iguales o similares se llevaron a cabo las actividades profesionales, conforme a lo requerido en las bases integradas.

Resumen de calificación de ofertas

RUC	POSTOR	CALIFICADA/ DESCALIFICADA	ORDEN DE PRELACIÓN
10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	DESCALIFICADA	1
20605338811	GRUPO MIGAN S.A.C.	DESCALIFICADA	2
20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	CALIFICADA	3
20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	DESCALIFICADA	4
20529438762	BUILD PROJECT & QUALITY CONTROL E.I.R.L. - BP & QC E.I.R.L.	DESCALIFICADA	5
20524008565	MULTISERVICIOS Y CREACIONES LLACTAS S.A.C.	DESCALIFICADA	6

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Seguidamente, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la referencia al postor **INVERCON PROYECTOS S.A.C.**, quien calificó y obtuvo el mejor puntaje total, por la suma equivalente a **S/ 216,500.00**

El comité de selección toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2024-CGR para la contratación de la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA, PINTURA, MUROS CORTINA, COBERTURAS Y PUERTAS CORTAFUEGO DE LA SEDE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL Y CASONAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, conforme al siguiente detalle:
 - Postor Ganador: **INVERCON PROYECTOS S.A.C.**
 - Monto Total Adjudicado: **S/ 216,500.00**

Se levantó la sesión, firmando el Acta los señores miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

Christian Elti Jáuregui
Carruitero
Presidente Titular

Anna Cecilia Espinoza Panty
Primer Miembro Titular

Pedro Frank Durand Rojas
Segundo Miembro Titular